



FICHA TÉCNICA

Carolina Hurtado

ECOSISTEMA INMOBILIARIO HOMLITY

+573012544567

asesoratucasaya@gmail.com

WhatsApp



APARTAMENTO - CIRCUNVALAR, PEREIRA

<https://tucasaya.co/inmueble/apartamento-circunvalar-pereira-16/>

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA INMOBILIARIA

DOCUMENTO

Sin dato

CORREO

Sin dato

DIRECCIÓN

Sin dato

SITIO WEB

<https://tucasaya.co/>

TELÉFONO

Sin dato

FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

VALOR DE VENTA

\$ 288.000.000

CANON DE ARRIENDO

Sin dato

ADMINISTRACIÓN

Sin dato

DIMENSIONES Y AMBIENTES

ÁREA TOTAL

86.00 m²

ÁREA LOTE

86.00 m²

ÁREA PRIVADA

Sin dato

ÁREA CONSTRUIDA

86.00 m²

HABITACIONES

4

BAÑOS

2

GARAJES

1

ESTADO FÍSICO

Usado

EDAD DEL INMUEBLE

2000



FICHA TÉCNICA

Carolina Hurtado

ECOSISTEMA INMOBILIARIO HOMLITY

+573012544567

asesoratucasaya@gmail.com

WhatsApp



DETALLES CLAVE

CÓDIGO

739

CATEGORÍA

Sin dato

DEPARTAMENTO/PROVINCIA

Risaralda

LUGARES CERCANOS

Sin dato

GESTIÓN

Venta

ETIQUETA

Sin dato

CIUDAD

Pereira

PUBLICADO

2026-09-14

TIPO

Apartamento

PAÍS

Colombia

BARRIO

Circunvalar

ACTUALIZADO

2026-09-14

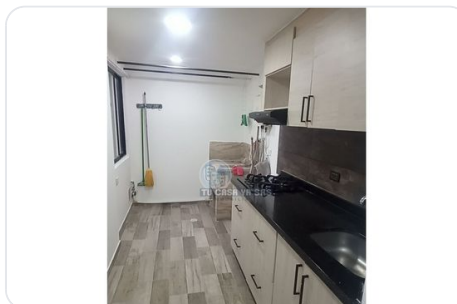
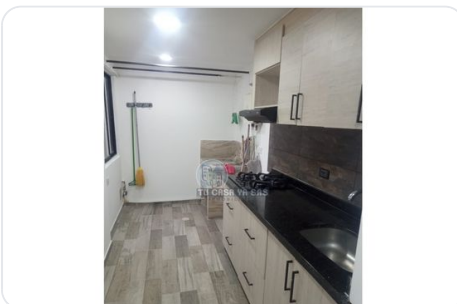
DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Vendo amplio apartamento con parqueadero cubierto. Cerca al Centro Comercial Parque Arboleda, ara de la circunvalar.

Piso 4 sin asensor consta de : Sala comedor, cocina, zona de ropas, alcoba principal con closet y baño, 2 alcobas auxiliares con closet, baño social completo, alcoba de servicio remodelada.

Inf: Carolina

CATÁLOGO MULTIMEDIA





FICHA TÉCNICA

Carolina Hurtado

ECOSISTEMA INMOBILIARIO HOMLITY

+573012544567

asesoratucasaya@gmail.com

WhatsApp



¿CÓMO SEGUIMOS?

¿TIENE ALGUNA DUDA?

👉 **Contacta al asesor**

¿QUIERE CONOCER LA VIVIENDA?

👉 **Agendar visita**

¿QUIERE HACER UNA OFERTA?

👉 **Haz tu oferta aquí**

🕒 **Ficha técnica generada el 2026-09-17 04:54**

Propiedad sujeta a disponibilidad. Precio sujeto a cambios sin previo aviso. El envío de esta ficha no compromete a las partes a la suscripción de ningún documento legal. La información y medidas son aproximadas y deberán ratificarse con la documentación pertinente.